7-2

2

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

México 2021 Año de la Independencia

UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/230/261/21
Ciudad de México, a 21 de enero de 2021

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

Túrnese a la Cámara de Senadores.
Enero 31 del 2021.

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del H. Congreso de la Unión
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UCVPS/211/2021 suscrito por Lic. Mónica Alicia Mieres Hermosillo, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número CP2R2A.-2373 signado por la Sen. Nadia Navarro Acevedo, en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, **relativo a realizar las gestiones correspondientes con Organismos Internacionales, farmacéuticas nacionales e internacionales, así como con otros centros de investigación para establecer los requisitos necesarios para que México pueda verse beneficiado con la vacuna en desarrollo contra el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19; realizar , en su caso, compras anticipadas de vacunas contra el SARS-CoV-2 así mismo planificar campañas de vacunación universal en todo el país, con el fin de garantizar el Derecho Humano a la Salud consagrado en el artículo 4° constitucional.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo
27-01-21
RECIBIDO

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

C.c.e.p.- **Lic. Mónica Alicia Mieres Hermosillo**, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.- Presente.
Minutario

VMG

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

CP
261

Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

UCVPS/211/2021

Ciudad de México, a 15 de enero de 2021

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero al oficio *SG/UE/230/1299/20, de fecha 24 de agosto de 2020, mediante el cual informó que, en la sesión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión celebrada el día 12 del mismo mes y año, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:*

> *"**PRIMERO**.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones y de forma coordinada, inicien la valoración económica y estudios de impacto presupuestal, con el fin de determinar la forma de que el Gobierno Federal pueda asegurar la adquisición de dosis suficientes de la vacuna en desarrollo y la implementación de campañas de vacunación universal, contra el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, para los ejercicios fiscales y presupuestos de egresos correspondientes a los años 2020 y 2021.*
>
> ***SEGUNDO**.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Salud, al Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que en el ámbito de sus atribuciones y de forma coordinada, realicen las gestiones correspondientes con Organismos Internacionales, farmacéuticas nacionales e internacionales, así como con otros centros de investigación para establecer los requisitos necesarios para que México pueda verse beneficiado con la vacuna en desarrollo contra el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19; realicen, en su caso, compras anticipadas de vacunas contra el SARS-CoV-2 y planifiquen campañas de vacunación universal en todo el país, con el fin de garantizar el Derecho Humano a la Salud consagrado en el artículo 4° constitucional".*

21 ENE 2021

México 2021 Año de la Independencia

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio CGJC/OR/57/2021, suscrito por la Lic. María Elena Buenrostro Torres, Subdirectora Ejecutiva de Legislación y Consulta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO

C.C.P. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela .- Secretario de Salud. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Humberto Torices Ramírez.- Director General de Vinculación Social. Para su conocimiento. Presente.
Serie/Sección JC.2/PA. C.L. 335 LXIV
HTR-AHT-BLBB

OFICIO No. CGJC/OR/57/2021

Ciudad de México, a 14 de enero de 2021

LIC. MÓNICA A. MIERES HERMOSILLO
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.
Lieja No.7, Col. Juárez,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 bis, fracciones II y VI, de la Ley General de Salud; 2, inciso C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y, 4, fracción II, inciso g), y 18, fracciones II y XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en atención a su oficio número UCVPS/1892/2020, mediante el cual solicita a esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS o Comisión Federal), la opinión respecto del Punto de Acuerdo aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, celebrada el día 12 de agosto del 2020, mismo que a continuación se transcribe:

> "**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones y de forma coordinada, inicien la valoración económica y estudios de impacto presupuestal, con el fin de determinar la forma de que el Gobierno Federal pueda asegurar la adquisición de dosis suficientes de la vacuna en desarrollo y la implementación de campañas de vacunación universal, contra el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, para los ejercicios fiscales y presupuestos de egresos correspondientes a los años 2020 y 2021.
>
> **SEGUNDO.**- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Salud, al Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que en el ámbito de sus atribuciones y de forma coordinada, realicen las gestiones correspondientes con Organismos Internacionales, farmacéuticas nacionales e internacionales, así como con otros centros de investigación para establecer los requisitos necesarios para que México pueda verse beneficiado con la vacuna en desarrollo contra el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19; realicen, en su caso, compras anticipadas de vacunas SARS-CoV-2 y planifiquen campañas de vacunación universal en todo el país, con el fin de garantizar el Derecho Humano a la salud consagrado en el artículo 4° Constitucional".

En este sentido, de acuerdo a su solicitud de opinión correspondiente a las manifestaciones planteadas en el punto de acuerdo antes citado, esta Comisión Federal de conformidad con el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en el ámbito de su competencia tiene las atribuciones de promover y aplicar las medidas no regulatorias que permitan proteger la salud de la población de los riesgos sanitarios, coordinando programas, acciones de capacitación, campañas de difusión y comunicación de riesgos sanitarios, así como de fomento de la cultura sanitaria dirigidas a la población en general, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de procesos, productos,

métodos, instalaciones, servicios o actividades relacionadas en las materias competencia de esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Federal no tiene competencia para llevar a cabo las gestiones solicitadas con Organismos Internacionales, Industria farmacéutica o centros de Investigación, asimismo carece de facultades para participar en la realización de compras anticipadas de vacunas y en la planificación de las campañas de vacunación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA

Firma en suplencia por ausencia de Titular de la Coordinación General Jurídica y Consultiva, la **Lic. María Elena Buenrostro Torres**, Subdirectora Ejecutiva de Legislación y Consulta, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 21, tercer párrafo, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en relación con el artículo Quincuagésimo Sexto, fracción VIII, del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios", publicado en el Diario Oficial de la Federal el 07 de abril de 2010

Ref: 15398, 15539, 15852, 16042, 19155 Volante. S/N

C.c.p. **Dr. Hugo López-Gatell Ramírez.**- Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.- Para su conocimiento
Mtra. Maricela Lecuona González.- Abogada General de la Secretaría de Salud. - Mismo fin
Dr. José Alonso Novelo Baeza.- Comisionado Federal de la COFEPRIS.- Mismo fin

México 2021 Año de la Independencia